

## LEY 2088 DEL 12 DE MAYO DE 2021

### “POR LA CUAL SE REGULA EL TRABAJO EN CASA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**Tema en síntesis:** Esta ley tiene como fin principal definir y reglamentar el trabajo en casa como una nueva forma de prestación de servicios laborales en situaciones ocasionales o especiales, que se ocasionen en el marco de una relación laboral.

#### Lista de temas importantes que trae la ley:

1. **¿Qué es el trabajo en casa?** Se entiende como trabajo en casa la habilitación al servidor público o trabajador del sector privado para desempeñar transitoriamente sus funciones o actividades laborales por fuera del sitio donde habitualmente las realiza. El trabajo en casa **NO permite**:
  - a. Modificar la naturaleza del contrato o relación laboral, o legal y reglamentaria respectiva.
  - b. Desmejorar las condiciones del contrato laboral, cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que el trabajador pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. **¿En qué circunstancias se puede trabajar en casa?** El trabajo en casa se extiende para cualquier tipo de trabajo o labor que no requiera la presencia física del trabajador o funcionario en las instalaciones de la empresa o entidad.
3. **¿Qué criterios son aplicables al trabajo en casa?** Además de regirse por los principios generales de las relaciones laborales señalados por la Constitución Política y la ley, se regirán de manera general los siguientes criterios:
  - a. **Coordinación:** Las funciones, servicios y actividades laborales deberán desarrollarse de manera armónica y complementaria entre el empleador y el trabajador para alcanzar los objetivos y logros fijados

- b. **Desconexión laboral:** Es la garantía y el derecho que tiene todo trabajador y servidor público a disfrutar de su tiempo de descanso, permisos, vacaciones, feriados, licencias con el fin de conciliar su vida personal, familiar y laboral. Por su parte el empleador se abstendrá de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.
4. **¿Cuánto puede durar el trabajo en casa?** La habilitación del trabajo en casa se extenderá por un término de tres meses prorrogables por un término igual por una única vez. Si las circunstancias que originaron el trabajo en casa, se podrá extender hasta que desaparezcan las condiciones.
5. **Elementos del trabajo:** Para el desarrollo del trabajo en casa y el cumplimiento de sus funciones, el trabajador podrá disponer de sus propios equipos y demás herramientas, en acuerdo con el empleador, de lo contrario el empleador deberá suministrar los equipos necesarios para el desarrollo de sus funciones.